



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 1 de septiembre de 2015.

ACTA Nº 11

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICERRECTORA, PROF. DRA. SILVIA BAREI
Y DEL SEÑOR RECTOR, PROF. DR. FRANCISCO TAMARIT**

**Secretaría del señor Secretario General, Dr. Alberto León y del señor Prosecretario
General, Dr. Marcos Oliva**

DECANOS y VICEDECANOS: IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; BARONE, Lorenzo; YORIO, Marcelo; TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia; SPADILIERO de LUTRI, Mirta; DUTARI, Santiago; TERZARIOL, Roberto; CONRERO, Juan; BORETTO, Jhon; KITROSER, Myriam; PÉREZ, Elena.

DOCENTES: SOLÍS, Victoria; BLANCO, Alfredo; ALTAMIRANO, Patricia; RUEDA, Nelly; BELMAÑA, Ricardo; GIMÉNEZ, Enrique; ATECA, Norma; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBÌ, José; CAGLIERO, Leandro; FIDELIO, Gerardo.

EGRESADOS: MACCIOCCHI, Federico.

ESTUDIANTES: GIOVANA, Erika; ALBARRACIN, Ramiro; QUIROGA, Marcos (ROCO, Santiago); MEDINA GARCÍA, Lucrecia; BERZAL, Francisco; BLATTO, Lautaro (CALVETTI, Mauro); FUNES, Francisco; SOSA GONZÁLEZ, Elías; GIACOMELLI, Gabriela.

NO DOCENTES: VILLANUEVA, Angel.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Francisco Tamarit

Vicerrectora: Dra. Silvia Barei

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho y C. Sociales, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr. y Física: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIAN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

EGRESADOS:

OROSZ ROMERO, Claudio

ÁNGELI, María

TORTI, Franco

BUSSO, Nilda

MACCIOCCHI, Federico

OÑA, Valentín

ESTUDIANTES

GIOVANA, Erika del Rosario

ALBARRACIN, Ramiro

ROCO, Santiago

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

BERZAL, Francisco

BLATTO, Lautaro

DEL BOSCO, Luciano

FUNES, Francisco

GIACOMELLI, Gabriela

ARDILES, Juan

CABRERA, Valentina

QUIROGA, Marcos

SÁNCHEZ, Lucía

CARBALLIDO, Tomás

CALVETTI, Mauro

SOSA GONZÁLEZ, Elías

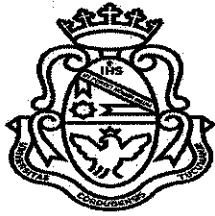
MARTINI, Valentina

SCARPINO, Pascual

NO DOCENTES:

VILLANUEVA, Ángel

LEZCANO, Karina



DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. FIDELIO, Gerardo

Dra. GARNERO, Claudia

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CUESTAS, Nilda

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBÍ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Lic. BLANCO, Alfredo Félix

Cdra. ARONICA, Sandra

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, Norma

Ing. Agr. PASCUALI, María

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. FERNANDEZ, Elvira

Arq. BRAVO, Augusto

Fac. de Matemática, Astronomía y Física

Dr. CAGLIERO, Leandro

Dra. VALENTINUZZI, María

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. DEZZUTTO, Flavia

Prof. BOERO, María Soledad

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Dra. MARCH, Samanta

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Prof. HELALE, Gabriela

Fac. de Odontología:

Dr. GIMENEZ, Enrique D.

Dra. FRANCIA, Catalina



SUMARIO:

- I -ACTA N° 11, de 1 de septiembre de 2015.**
- II -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 445.**
- III -RESOLUCIONES RECTORALES. Pág. 445.**
- IV -ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 447.**
- *Artista Santoro. Premio Universitario de Cultura "400 Años". Otorgamiento. 1.*
 - *Artista Cohen. Premio Universitario de Cultura "400 Años". Otorgamiento. 2.*
 - *Premio Nobel Rigoberta Menchú Tum. Doctor Honoris Causa. Título. Otorgamiento. 3.*
 - *Carrera de Especialización. Resolución. Rectificación. . 4.*
 - *Marcha de la Noche de los Lápices. Adhesión. 5.*
 - *Nieta 117. Restitución de la identidad. Declaración.6.*
 - *Violencia de Género. Declaración. 7.*
 - *Provincia de Tucumán. Comicios. Declaración. 8.*
 - *Joven militante Ariel Velázquez. Fallecimiento. Declaración. 9.*
- V -SEÑORA VICERECTORA. INFORME. Pág. 448.**
- VI -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 449.**
- VII -COMUNICACIONES. Pág. 467.**
- VIII -ASUNTOS SOBRE TABLAS. TRATAMIENTO. Pág. 467.**
- *Artista Santoro. Premio Universitario de Cultura "400 Años". Otorgamiento. 1.*
 - *Artista Cohen. Premio Universitario de Cultura "400 Años". Otorgamiento. 2.*
 - *Premio Nobel Rigoberta Menchú Tum. Doctor Honoris Causa. Título. Otorgamiento. 3.*
 - *Carrera de Especialización. Resolución. Rectificación. . 4.*
 - *Marcha de la Noche de los Lápices. Adhesión. 5.*
 - *Nieta 117. Restitución de la identidad. Declaración.6.*
 - *Violencia de Género. Declaración. 7.*
 - *Provincia de Tucumán. Comicios. Declaración. 8.*
 - *Joven militante Ariel Velázquez. Fallecimiento. Declaración. 9.*
- IX -SEÑOR RECTOR. INFORME. Pág. 483.**



-En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de septiembre de dos mil quince, se reúne el H.CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia de la señora Vicerrectora, Dra. Silvia Barei y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17.30.

**I.
ACTA.**

SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).- Queda abierta la sesión.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N°10 de 18 de agosto de 2015, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

**II.
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- Boletín de Asuntos Entrados Electrónico N° 25 de fecha 24 de agosto de 2.015.
- 2.- Boletín de Asuntos Entrados Electrónico N° 26 de fecha 31 de agosto de 2.015.

**III.
RESOLUCIONES RECTORALES**

1.-EXP-UNC:0036744/2015 – Res. Rectoral 1.525/2.015 – Aprueba el Convenio Específico de Colaboración a celebrarse entre esta Universidad y el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo con la finalidad de la continuación del trabajo denominado "Mapa de la Discriminación en la Provincia de Córdoba" y, suscribirlo.

2.-EXP-UNC:0035490/2015 – Res. Rectoral 1.592/2.015 – Aprueba el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Casa y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba de colaboración para actividades de mutuo interés por la trascendencia social, cultural y educativa.

3.-EXP-UNC:0035492/2015 – Res. Rectoral 1.602/2.015 – Aprueba el Convenio Específico a celebrarse entre esta Casa y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba de colaboración para actividades de mutuo interés por la trascendencia social, cultural y educativa, de manera específica en el dictado de capacitación para actuar como peritos inmobiliarios judiciales.



4.-EXP-UNC:0025578/2015 – Res. Rectoral 1.593/2.015 - Aprueba el contrato de comodato a suscribirse entre esta Casa y la Dra. Viviana Elena Listello en el marco del "Trabajo Clínico para el producto Factor VIII – Anti hemofílico". UNC

5.-EXP-UNC:0030404/2015 – Res. Rectoral 1.519/2.015 – Otorga el aval institucional de la Universidad Nacional de Córdoba al "I Congreso Latinoamericano de Farmacología en Odontología", organizado por los docentes de las cátedras de Farmacología y Terapéutica de la Facultad de Odontología, que se llevará a cabo entre los días 10 y 12 del mes de marzo de 2.016.

6.-EXP-UNC:0030257/2015 – Res. Rectoral 1.515/2.015 – Otorga el auspicio de esta Universidad a la XLVIII Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO), que se realizará en la localidad de Tanti los días 12 al 14 de noviembre de 2.015.

7.-EXP-UNC:0032099/2015 – Res. Rectoral 1.514/2.015 - Otorga la adhesión de esta Universidad al "II Congreso Internacional de Odontología", que se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en esta ciudad.

8.-EXP-UNC:0040393/2015 – Res. Rectoral 1.541/2.015 – Otorga el auspicio de esta Universidad a la reunión Anual de Micosis en la Práctica Clínica de Latino América "XIII INFOCUS 2.015 organizado por el Círculo Médico de Córdoba.

9.-EXP-UNC:0041551/2015 – Res. Rectoral 1.552/2.015 – Otorga el auspicio institucional de esta Universidad al Cuarto Congreso de Culturas Afroamericanas que se llevará a cabo del 13 al 16 de octubre del corriente año en el Anfiteatro de la Biblioteca Nacional.

10.-EXP-UNC:0040652/2015 – Res. Rectoral 1.504/2.015 – Acepta la donación de los bienes detallados a fs. 1 del presente expediente, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

11.-EXP-UNC:0040651/2015 – Res. Rectoral 1.505/2.015 – Acepta la donación de los bienes detallados a fs. 1 del presente expediente, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales- Laboratorio de Hidráulica.

12.-EXP-UNC:0041129/2015 – Res. Rectoral 1.499/2.015 – Acepta la donación de bienes con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

13.-EXP-UNC:0041444/2015 – Res. Rectoral 1.540/2.015 – Acepta donación de bienes con destino a la Facultad de Ciencias Químicas.

14.-EXP-UNC:0054752/2014 – Res. Rectoral 1.558/2.015 – Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

15.-EXP-UNC:0036444/2015 – Res. Rectoral 1.537/2.015 – Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.



16.-EXP-UNC:0060997/2.014- Res. Rectoral 1.579/2.015 – Prorroga la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados aprobada por R.R. 210/15, desde el 2/03 al 31/12/2.015.

17.-EXP-UNC:0018124/2015 – Res. Rectoral 1.583/2.015 – Aprueba modificación de presupuesto de la planta de personal no docente del Observatorio Astronómico.

-En Secretaría a disposición de los señores consillarios

IV. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Previo al tratamiento de los despachos se considerarán las solicitudes sobre tablas.

En primer lugar, el expediente 42092/15, por el que se propone otorgar al artista plástico Daniel Santoro el Premio Universitario de Cultura "400 Años".

CONS. TERZARIOL.- Voy a adelantar mi abstención en razón que la información que se dispone en el expediente no está completa.

CONS. TATIÁN.- Ha sido acercada al Cuerpo información complementaria que podría despejar algunas dudas respecto de lo manifestado por el consillario Terzariol.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Así es, desde la Subsecretaría de Cultura.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

2.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- De igual manera, a través del expediente 42091/15, se propone otorgar dicho premio al artista Marcelo Cohen.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

3.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Por expediente 43927/15 se sugiere otorgar el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad a la Premio Nobel Rigoberta Menchú Tum.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

4.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- El expediente 17419/13 propone corregir un error



involuntario de tipeo en la redacción del despacho referido al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunología.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

5.

CONS. GIOVANA.- Propongo se acuerde de manera efectiva la propuesta de declaración por la Marcha de la Noche de los Lápices.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

6.

CONS. GIOVANA.- Asimismo, la declaración por la restitución de la identidad de la nieta 117.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

7.

CONS. GIOVANA.- Considerar también otras dos declaraciones, sobre los feminicidios ocurridos en el mes de agosto y las elecciones en Tucumán.

CONS. ALBARRACÍN.- Tenemos otra propuesta con relación a la declaración sobre las elecciones de la provincia de Tucumán.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

8.

CONS. BERZAL.- Quiero pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 42897/15, asunto 33 del Boletín de Asuntos Entrados, la propuesta de declaración de este Cuerpo en relación al asesinato del joven militante de Jujuy Ariel Velázquez.

CONS. QUIROGA.- Desde La Bisagra hemos presentado otro proyecto de declaración y estamos intentando confeccionar un documento único.

-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.

V.

SEÑORA VICERRECTORA. INFORME

SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).- Quiero invitarlos a la inauguración, el día jueves, de la Feria del Libro, aniversario especial en esta edición. La Universidad siempre de su organización y en esta oportunidad se distinguirá a Marcelo Cohen, artista que el sábado dará una conferencia sobre traducción literaria en la Facultad de Lenguas.



Por otra parte, a propósito de las discusiones que estamos teniendo con relación al Programa de Género de la Universidad, informarles que junto a Lilliana Rainero, quien está al frente del mismo, asistiremos a la Universidad de San Martín porque hemos sido convocados por trabajar como universidad nacional sobre esta problemática, con el objeto de establecer acuerdos y líneas de acción común. En la próxima sesión les informaré sobre el particular, sobre la firma de un documento que junto al Rector haremos conocer.

VI. DESPACHOS DE COMISIÓN

Código de descuento

1.

-EXP-UNC:0005541/2013 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Gremial de Docentes Universidad de Córdoba y, en consecuencia, autorizar que el código de descuentos 053 perteneciente a ADEFYN - Asociación Gremial de Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC – sea asignado a ADUNCOR – Asociación Gremial de Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, en razón de tratarse de la misma Asociación que cambió de nombre, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 54 y 54 vta. bajo el n° 56.865 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es APROBADO.

Reglamentaciones

2.

-EXP-UNC:0019670/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de ordenanza obrante de fs. 1 y 2 y su Anexo de fs. 3 a 6 referido a la reglamentación del Sistema Informático de Gestión de Graduados, atento los requerimientos del Ministerio de Educación de la Nación a las instituciones universitarias para que incorporen medidas de seguridad en los diplomas a fin de facilitar los trámites administrativos y la confección de tales diplomas, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 bajo el N° 56.834 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es APROBADO.

3.

-EXP-UNC:0024274/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Aprobar la Ord. HCD 3/2.015 de la Facultad de Ciencias Químicas que modifica el art. 34 de la Ord. HCD 1/2.011 – Reglamento de Enseñanza para todas las carreras que se dictan en esa Facultad, incorporando la condición de trabajar y/o tener personas a cargo como causales justificatorias de inasistencia a exámenes parciales y finales, propuesta que se relaciona con las razones y espíritu de las Ord. HCS 6/07 y 12/2.010, que establecen el régimen de licencias estudiantiles, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 17.

-Se vota y es APROBADO.



Profesora Emérita

4.

-EXP-UNC:0063537/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 487/2.015 y, en consecuencia, designar a la Dra. Ing. Elizabeth VERA de PAYER como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante de fs. 35 a 40, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y de las Ord. HCS 10/91 y 8/93.

-Se vota y es **APROBADO**.

Cambio de asignación

5.

-EXP-UNC:0025536/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 308/2.015 y, en consecuencia, modificar la Asignación Principal: Sistemas de Información Contable V (Plan 222) del cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple del Cr. Dante TERRENO, Leg. 31.449 cuya renovación de su designación por concurso se efectuó por Res. HCS 379/2.013, quedando establecida para la asignatura Contabilidad IV (Plan 2.009), en virtud que gran parte de los contenidos de las materias en cuestión son coincidentes.

-Se vota y es **APROBADO**.

Modificación de dedicación

6.

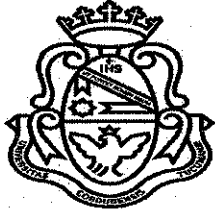
-EXP-UNC:0017565/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 125/2.015 y, en consecuencia, reducir la dedicación del cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso, del Prof. Pedro Alberto KLIMOVSKY, Leg. 24.279 en la Cátedra Historia del Cine del Departamento Académico de Cine y TV de la citada Facultad, a Profesor Titular con dedicación simple, por concurso en la misma asignatura y en el periodo establecido en la citada Res. HCS, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 16 y lo establecido por el art. 23 de la Ord. HCS 8/86, T.O. Res. Rect. 433/09.

-Se vota y es **APROBADO**.

Carrera de Postgrado

7.

-EXP-UNC:0006438/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1.083/2.015 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización en Ortopedia y Traumatología de la Clínica Privada Vélez Sarsfield que otorgará el título de Especialista en Ortopedia y Traumatología, obrante de fs. 379 a 487 que como Anexo deberá formar parte de la resolución que se dicte, teniendo en cuenta lo informado por el



Consejo Asesor de Postgrado a fs. 376 y por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 496 y lo establecido por la Ord. HCS 7/13.

CONS. BLANCO.- No vi el expediente y quisiera pedir alguna precisión respecto del nombre de la especialización.

CONS. YORIO.- Puede prestarse a confusión porque desde Ciencias Médicas presentamos las carreras de especialización y la asociación a los distintos centros, a los que la CONEAU los califica como si fueran una carrera; de allí el nombre del posgrado acreditado en un centro de formación.

CONS. ATECA.- Del mismo modo se hacía con las extensiones áulicas. En sus comienzos estaban incluidas dentro de las carreras y en la actualidad son evaluadas y acreditadas en forma diferente.

SRA. VICERRECTORA (Dra. Barel).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

Recusación

8.

-EXP-UNC:0008386/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Rechazar formal y sustancialmente la recusación interpuesta por la Lic. Aurora LUDUEÑA a dos miembros suplentes del Comité Evaluador N° 1 – Área de Formación Profesional de la Facultad de Filosofía y Humanidades aprobado por Res. HCS 369/2.015, sin dar nombres y continuar la evaluación según su estado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 269 y 269 vta. bajo el N° 56.923 cuyos términos se comparten

-Se vota y es **APROBADO**.

Establecimientos Preuniversitarios

9.

-EXP-UNC:0052708/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 21 y 22 y, en consecuencia, titularizar por incremento de horas a la Prof. Sandra Elizabeth BOJANICH, Leg. 25.000 en el dictado de cuatro horas cátedra de Formación Tecnológica Gestional y en cinco horas cátedra de Formación en Administración y Sistemas de Información Contable, a partir del 1 de septiembre de 2.014, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 2/2.012, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 27.

-Se vota y es **APROBADO**.

10.



-EXP-UNC:0064612/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, confirmar en carácter de Titular a la Sra. María Celeste PEDRONI, Leg. 22.126, en el cargo de Secretaria de Extensión a partir del 1 de febrero de 2.015 y por el término reglamentario, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 6, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y lo establecido por el art. 23 de la Ord. HCS 7/94.

-Se vota y es **APROBADO**.

Llamados a Concurso

11.

-EXP-UNC:0039286/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Res. 305/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir cuatro horas cátedra de Taller de Integración y tres horas de Administración de Empresas de tercer año de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. (fs. 3), teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 51.

-Se vota y es **APROBADO**.

12.

-EXP-UNC:0039277/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Res. 263/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir cuatro horas cátedra de Comercio Exterior y tres horas de Bolsa y Mercados de Valores de tercer año de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. (fs. 3), teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 84.

-Se vota y es **APROBADO**.

13.

-EXP-UNC:0039290/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su Res. 306/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir tres horas cátedra de Gestión Laboral y tres horas de Gestión Impositiva de tercer año de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. (fs. 3), teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 85.

-Se vota y es **APROBADO**.

14.



-EXP-UNC:0020030/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en sus Res. 185/2.015 y 202/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva respectivamente, ambos para el área Ciencias de la Computación, con el perfil y condiciones que se detallan en los Anexos I de las citadas Res. fs. 93 y fs. 95 respectivamente. Asimismo, designar los Jurados que intervendrán en dichos concursos cuyo detalle obra en el art. 2º (fs. 92 y 92 vta.) y (fs. 94 y 94 vta.) respectivamente de las citadas Res.

-Se vota y es **APROBADO**.

15.

-EXP-UNC:0020027/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en sus Res. 203/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el área Ciencias de la Computación, con el perfil y condiciones que se detallan en el Anexo I de la citada Res. a fs. 91. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º (fs. 89 y 90) de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO**.

16.

-EXP-UNC:0037864/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 675/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el Departamento Físico Química. Áreas de Docencia: Asignaturas del Departamento, Áreas de Investigación: Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales; o
Química analítica: Electroanálisis. Espectroscopía Analítica; o
Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía, Electrocatálisis; o
Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser. Físicoquímica de Superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.
Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. (fs. 31).

-Se vota y es **APROBADO**.

17.

-EXP-UNC:0037865/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 674/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva para el Departamento Físico Química, Áreas de Docencia: Asignaturas del



Departamento, Áreas de Investigación: Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales; o

Química analítica: Electroanálisis. Espectroscopía analítica; o Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis; o

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

Fisicoquímica de Superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en al Anexo I de la citada Res. (fs. 33).

-Se vota y es **APROBADO**.

18.

-EXP-UNC:0037866/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 673/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple. Para el Departamento Físico Química, Áreas de Docencia: Asignaturas del Departamento, Áreas de Investigación: Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales; o

Química analítica: Electroanálisis. Espectroscopía Analítica; o Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis; o

Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

Fisicoquímica de Superficies: Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en al Anexo I de la citada Res. (fs. 31).

-Se vota y es **APROBADO**.

19.

-EXP-UNC:0029010/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 550/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para la "Cátedra Mecánica del Vuelo I" y "Sistemas Espaciales" y "Ensayos en Vuelo" del Departamento de Aeronáutica de la citada Facultad.

Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. (fs. 70).

-Se vota y es **APROBADO**.

20.



-EXP-UNC:0042151/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 100/2.015 y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Estructuras I – B que fue aprobado por Res. HCS 733/2.010.

-Se vota y es **APROBADO**.

Comité Evaluador

21.

-EXP-UNC:0036545/2015 – LA Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director del Observatorio Astronómico en su Res. 50/2.015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Astronomía, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Res. a fs. 252, con la justificación del Sr. Director del Observatorio Astronómico obrante a fs. 254 y 255 y de acuerdo a lo establecido por el art. 9º de la Ord. HCS 6/08 (Especialistas destacados, de idoneidad e imparcialidad indiscutibles), teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

Reválidas

22.

-EXP-UNC:0013339/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 137/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Silvia Paola CIGANDA, D.N.I. 24.509.849 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 1º de la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 101.

-Se vota y es **APROBADO**.

23.

-EXP-UNC:0014364/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 110/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la señora Adriana Maricel KLEINER DE SA – Cedula de Identidad 3.536.102 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 1º de la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 33.

-Se vota y es **APROBADO**.

24.



-EXP-UNC:0032765/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 111/2.015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Omar Ariel PETTERSSON – DNI: 25.209.229 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 1º de la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 44.

-Se vota y es **APROBADO**.

25.

-EXP-UNC:0045629/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 138/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Lorena DELPIANO – DNI: 27.979.465 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en el art. 1º de la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 44.

-Se vota y es **APROBADO**.

26.

-EXP-UNC:0016277/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 107/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Mónica Gabriela TUZINKIEVICZ – DNI: 24.174.760 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 29.

-Se vota y es **APROBADO**.

27.

-EXP-UNC:0032759/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 136/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Lidia Magdalena YDOYAGA – DNI: 30.678.253 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 59.

-Se vota y es **APROBADO**.



28.

-EXP-UNC:0016279/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 109/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Flavia ORTAS SOTO – DNI: 20.757.255 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 28.

-Se vota y es **APROBADO**.

29.

-EXP-UNC:0026008/2008 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 108/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Caroline FERNANDES – Cédula de Identidad: 07509701-4 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Federal Fluminense de la República Federativa de Brasil como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 60.

-Se vota y es **APROBADO**.

Renovación de designaciones por concurso

30.

-EXP-UNC:0004705/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 273/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Noelia Romina FLORES, Leg. 48.745, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 26 de abril de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.453, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

31.

-EXP-UNC:0004985/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 235/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alicia del Valle SIMBRÓN, Leg. 30.766, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Anatomía B del Departamento de Biología Bucal a partir del 22 de abril de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 201



a 206, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.454, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

32.

-EXP-UNC:0002602/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 232/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Biol. Liliána María MANCA, Leg. 25.372, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología del Departamento de Biología Bucal a partir del 16 de febrero de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 105 a 110, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.455, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

33.

-EXP-UNC:0002335/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 240/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Bioq. Patricia del Rosario ORDÓÑES, Leg. 28.572, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología del Departamento de Biología Bucal a partir del 16 de febrero de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 105 a 110, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.456, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

34.

-EXP-UNC:0004460/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 242/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Mario Aníbal RODRIGUEZ, Leg. 46.487, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Histología y Embriología B del Departamento de Biología Bucal a partir del 26 de abril de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 76, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.457, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

35.

-EXP-UNC:0011433/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 234/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Verónica Elizabeth RICCO, Leg. 40.769, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica B del Departamento de Patología Bucal a partir del 26 de abril de



2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 136, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.458, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

36.

-EXP-UNC:0004051/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 271/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Sandra Patricia TORTOLINI, Leg. 28.974, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia B del Departamento de Patología Bucal a partir del 17 de mayo de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 155 a 160, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.459, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

37.

-EXP-UNC:0015519/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 275/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Isidoro Saúl HIMELFARB, Leg. 19.871, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 26 de abril de 2.015 y por el periodo estatutario vigente, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 a 76, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.460, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

38.

-EXP-UNC:0004725/2013 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 274/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Nancy del Milagro HEREDIA, Leg. 41.779, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 8 de abril de 2.015 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.461, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

39.

-EXP-UNC:0014279/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 263/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Carolina CALAFELL, Leg. 47.723, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia B del



Departamento de Patología Bucal a partir del 17 de mayo de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 121 a 125, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.462, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

40.

-EXP-UNC:0004019/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 268/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvia Elena RUBIO, Leg. 40.234, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia B del Departamento de Patología Bucal a partir del 17 de mayo de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 142 a 147, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.463, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

41.

-EXP-UNC:0004737/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 269/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Matilde USÍN BAZÁN, Leg. 37.347, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia B del Departamento de Patología Bucal a partir del 17 de mayo de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 164 a 168, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.464, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

42.

-EXP-UNC:0006639/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 270/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Marcelo Javier ZAPATA, Leg. 47.972, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Estomatología B del Departamento de Patología Bucal a partir del 17 de mayo de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 90, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.466, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

43.

-EXP-UNC:0004791/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 233/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Alejandro Mario MARENGO, Leg.



30.768, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 12 de abril de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.467, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

44.

-EXP-UNC:0005028/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 265/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Ricardo Alberto GIRAUDO, Leg. 29.722, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 26 de abril de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.468, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

45.

-EXP-UNC:0004434/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 266/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Miriam GREÑÓN, Leg. .705, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Periodoncia "A" del Departamento de Patología Bucal a partir del 24 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 428 a 433, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.488, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

46.

-EXP-UNC:0032615/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 253/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvana C. PEREZ, Leg. 24.916, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear a partir del 22 de agosto de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.469, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

47.

-EXP-UNC:0032618/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD



250/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela M. PERETTI, Leg. 44.518, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Grupo de Desarrollo Electrónico e Instrumental a partir del 17 de septiembre de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.470, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

48.

-EXP-UNC:0032619/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 254/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Fernanda B. VIOLA, Leg. 45.568, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semiexclusiva, en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología a partir del 1 de agosto de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 31, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.471, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

49.

-EXP-UNC:0032613/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 246/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos B. BRIOZZO, Leg. 24.203, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada a partir del 2 de mayo de 2.015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.472, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

50.

-EXP-UNC:0032611/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Facultad de MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 252/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Juan Pablo ROSSETTI, Leg. 27.093, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Grupo de Teoría de Números a partir del 1 de enero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.473, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

51.

-EXP-UNC:0032617/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 248/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr.



Roberto Daniel PÉREZ, Leg. 36562, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear a partir del 1 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 94 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.474, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

52.

-EXP-UNC:0032607/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 251/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Oscar Alejandro REULA, Leg. 19.251, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Grupo de Relatividad y Gravitación a partir del 5 de noviembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.475, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

53.

-EXP-UNC:0032612/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA en su Res. HCD 249/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Zulma Estela GANGOSO, Leg. 10.439, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en el Área de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología – Educación en Física a partir del 1 de julio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.476, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

54.

-EXP-UNC:0032614/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FAMAF en su Res. HCD 247/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Raúl Alberto COMES, Leg. 16.714, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Grupo de Física de la Atmósfera a partir del 1 de agosto de 2015 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 29 a 33, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.477, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

-Se vota y es **APROBADO**.



55.

-EXP-UNC:0008829/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 581/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Verónica BRUNETTI, Leg. 32.449, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas de Departamento, Función de Investigación: Electroquímica Interfacial, del Departamento de Físico Química a partir del 1 de abril de 2015 y por el término estatutario vigente, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.478, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

56.

-EXP-UNC:0008289/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 634/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pablo Marcelo COMETTO, Leg. 37.284, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple art. 49 in fine E.U., con Función Docente: Asignaturas de Departamento, Función de Investigación: Cinética Química, del Departamento de Físico Química a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.479, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

57.

-EXP-UNC:0007335/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 584/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Fernando Pablo COMETTO, Leg. 38.730, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación simple art. 49 in fine E.U., con Función Docente: Asignaturas de Departamento, Función de Investigación: Electroquímica Interfacial, del Departamento de Físico Química a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 34 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.480, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

58.

-EXP-UNC:0008821/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 596/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Rodrigo IGLESIAS, Leg. 36.440, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas de Departamento, Función de Investigación: Electroquímica Interfacial, del Departamento de Físico Química a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 26 a 29, por la Comisión Asesora de



Evaluación Docente bajo el N° 3.481, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

59.

-EXP-UNC:0008704/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 582/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Lilian Etelvina CANAVOSO, Leg. 28.360, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, art. 49 in fine del E.U., con Función Docente: Química Clínica, Función de Investigación: Bioquímica Aplicada, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 28 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 57 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.483, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

60.

-EXP-UNC:0008701/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 583/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Lilian Etelvina CANAVOSO, Leg. 28.360, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, con Función Docente: Química Clínica, Función de Investigación: Bioquímica Aplicada, del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.484, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

61.

-EXP-UNC:0008833/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 598/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvia Clara KIVATINITZ, Leg. 18.576, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Biológica, del Departamento de Química Biológica a partir del 1 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.482, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

62.

-EXP-UNC:0008690/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 586/2015 y, en



consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo Andrés CORONADO, Leg. 28.511, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con Función Docente: Coordinación de las asignaturas del Área Física y Función de Investigación: Cinética Química del Decanato a partir del 1 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 83, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.485, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

63.

-EXP-UNC:0008323/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 588/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Sergio Alberto DASSIE, Leg. 31.913, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con Función Docente: Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas y Función de Investigación: Electroquímica Interfacial, del Decanato a partir del 1 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.486, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

64.

-EXP-UNC:0007327/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS en su Res. HCD 597/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Álvaro Federico JIMÉNEZ KAIRUZ, Leg. 36.971, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, art. 49 in fine del E.U., con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, del Departamento de Farmacia a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N°3.487, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

Renuncias

65.

-EXP-UNC:0026264/2015- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 222/2.015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación ordinaria (Decretos 8820/62 y 920/62) presentada por la Mgtr. Anna Leonor SZLEJCHER, Leg. 10.196, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la Cátedra Gestión de Documentos de la Escuela de Archivología de la citada Facultad, a partir del 1 de junio de 2.015, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 7 y por la Dirección de Sumarios a fs. 9.

-Se vota y es **APROBADO**.

466


DR. MARCOS J. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**VII.
COMUNICACIONES**

1.-EXP-UNC:0042233/2015 – La Facultad de Artes eleva copia de las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes al periodo febrero Junio de 2.015.

-Se toma conocimiento.

-Ocupa la Presidencia el señor Rector.

**VIII.
ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN**

1.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Si el Cuerpo está de acuerdo se brindará desde la Subsecretaría de Cultura más información sobre la propuesta de otorgamiento del premio al artista Santoro.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice el

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- En consideración, haciendo lugar al pedido formal del consiliario Li Gambi de incluir los curriculum en los expedientes, el otorgamiento del Premio Universitario de Cultura "400 Años" al artista plástico Daniel Santoro.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

2.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- De igual manera, otorgar el mencionado premio al artista Marcelo Cohen.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

3.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Corresponde considerar el expediente 43927/15, por el cual se propone otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Premio Nobel Rigoberta Menchú Tum, una de las más importantes defensoras de los derechos humanos de los pueblos indígenas del mundo. Como Embajadora de Buena Voluntad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. Desarrolla una activa difusión en el marco jurídico internacional que define los pueblos originarios como sujetos de Derecho y en 1992 fue reconocida con el Premio Nobel de la Paz.



SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

4.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Por último, a través del expediente 17419, se sugiere rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS N°679/15 donde dice: "Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunología..." debe decir: "Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Hemoterapia e Inmunohematología...".

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

5.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Tiene la palabra la consiliaria Giovana.

CONS. GIOVANA (Leyendo).-

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Adherir y dar amplia difusión a la realización de la "Marcha de la Noche de los Lápices" organizada por la Mesa de DDHH junto a diversas organizaciones sociales, políticas y estudiantiles en el marco del día 16 de setiembre de 2015, ocasión en la que se cumple el 39° aniversario de aquel suceso. Entendiendo que la movilización social y la participación de todos los miembros de la comunidad en la reconstrucción de la esfera pública fueron y son una herramienta fundamental en el sostenimiento de la memoria y en la búsqueda de verdad y justicia.

Se conoce como la Noche de los Lápices a una serie de secuestros y desapariciones forzadas ocurridas en la noche del 16 de setiembre de 1976 y días posteriores en la ciudad de La Plata. Las víctimas en su mayoría fueron estudiantes de la UES (Unión de Estudiantes Secundarios) quienes en su reclamo por el Boletín Estudiantil expresaban también la necesidad de construir una sociedad más justa, libre e igualitaria."

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

6.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Consiliaria Giovana: puede presentar la declaración por la recuperación de la nieta 117.

CONS. GIOVANA (Leyendo).-



**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Celebrar la restitución de la identidad de la Nieta 117, hija de Gladys Castro y Walter Domínguez, ambos estudiantes, trabajadores y militantes del partido Comunista Marxista Leninista, quienes fueron secuestrados en su casa de Godoy Cruz en Mendoza el 9 de diciembre de 1977, momento en el cual Gladys se encontraba embarazada de 6 meses. Acompañar también la lucha de más de 40 años que viene llevando adelante Abuelas de Plaza de Mayo y en el mismo sentido reconocer que estas conquistas son posibles en el marco de un Estado de Derecho que brega junto a los organismos de derechos humanos y las organizaciones sociales por la construcción de memoria, la exigencia de la verdad y la plena justicia."

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADA.**

7.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Tiene la palabra la consiliaria Medina García.

CONS. MEDINA GARCÍA (Leyendo).-

"Ya hace seis años que los marcos legales de nuestro país –Ley Nacional N°26.485 y Ley Provincial N°8.293- reconocen explícitamente la violencia hacia la mujer en todo el territorio nacional, y como un problema real que demanda ser atendido. No obstante, en el tiempo que estas leyes están vigentes, aún no se ve su plena implementación, ni el destino presupuestaria necesario para lo mismo, por lo que lejos de prevenir la violencia de género y de reducir sus consecuencias, la misma ha ido en aumento progresivo, se manifiesta con mayor fluidez que en el pasado, en temprana edades durante el noviazgo y genera impactos colaterales que también aumentan gradualmente.

Los datos relevados por el Observatorio de Femicidio en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" dan cuenta de la fuerte emergencia de esta problemática. En nuestro país cada 30 horas una mujer es asesinada por su pareja o expareja. En el año 2014, hubo 277 víctimas por violencia de género, y en la provincia de Córdoba se registraron más de 21 feminicidios.

Entendemos por feminicidio a la expresión más extrema de la violencia de género. Implica el asesinato de mujeres por su condición de género, tomando en cuenta las relaciones de poder, vinculando la participación del Estado por acción u omisión.

Hace tan sólo 4 meses, numerosas mujeres acompañadas de distintos movimientos feministas y sociales, y con un fuerte consenso a nivel social realizamos una marcha masiva bajo la consigna "Ni una menos, exigiendo la erradicación del feminicidio y la implementación plena de las Leyes N°26.485 y N°8.293 destinadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Lejos de eso, y sin una respuesta ante dicho reclamo por parte del Estado, hoy nos seguimos encontrando con situaciones penosas de mujeres víctimas de esta situación. En lo que va del mes la noticia de dos mujeres asesinadas por sus ex parejas, Ingrid Vidosa de Carlos Paz y Claudia Schaefer de Pilar, han conmovido a nivel social. Siendo que en unos de los casos los



abogados de la familia de ella habían presentado días atrás la denuncia por violencia de género que derivó en una restricción de acercamiento de su ex pareja.

La falta de medidas claras que protejan a las mujeres y a sus familiares luego de realizar las denuncias por violencia de género, el encubrimiento mediático, y en ocasiones por parte de la justicia, mediante figuras como la de suicidio o la de reacción emocional violenta no hacen más que dejar en desamparo legal, institucional y socialmente a numerosas mujeres víctimas de violencia de género.

Ante esto,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Sostener un rol activo y crítico frente a las situaciones alarmantes del país en relación a la violencia hacia la mujer, y las altas cifras de feminicidio, motivo por el cual la Universidad Nacional de Córdoba adhiere al pedido de diversas organizaciones sociales para declarar el Estado de Emergencia en Violencia de Género a nivel Nacional."

CONS. TERZARIOL.- Adhiero a la parte declarativa de la presentación, la forma en que nos expedimos habitualmente.

SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).- Simplemente aclarar que la relación "en lo que va del mes" se refiere al mes de agosto.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Ayer en este salón se reunió la Mesa de Diálogo para la Prevención de la Violencia de Género, de la cual participa personal de todas las unidades académicas y actores del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de los tres poderes, más las organizaciones sociales. Vuelvo a invitar a las organizaciones estudiantiles a que se sumen a este espacio que en la actualidad está ocupado por los docentes, pero debería haber también representantes no docentes y de egresados. Se definió trabajar sobre la convención de Belén do Para, a la cual suscribieron los 34 países del hemisferio, que se remite a la violencia de género, a todas aquellas acciones o conductas que lleven al sufrimiento, psíquico, emocional y físico, al daño y a la muerte.

Hemos acordado que vamos a auxiliar a los nueve niveles en la confección del registro de violencia de género en general y de feminicidios en particular. Lo manifiesto para que participen de algo que es una actividad muy importante que requiere cada vez más gente. Están en consideración en comisión nuestras líneas de acción, los métodos de resolución y los protocolos de acción ante situaciones de violencia.

Habiendo dicho todo esto apoyo la declaración, pero la hubiera escrito en forma más amplia. Si nos permiten podríamos realizar algunas correcciones en la redacción para su aprobación.

CONS. MEDINA GARCÍA.- La presentación habla de feminicidios porque hace referencia a los dos asesinatos.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Acuerdo con ello, pero me parece que deberíamos hablar de violencia de género, lo que incluye feminicidios pero también conductas y actitudes que son



aquellas que llevan al último estado del proceso, irreversible por cierto; debemos actuar en toda la cadena de acción cultural.

Como decían ayer, hace 30 años que hemos comenzado a luchar en Argentina por los derechos de las mujeres, pero tenemos que revertir 5 mil años de una concepción de estatus que le otorga al varón la potestad de decidir sobre la mujer. A esa lucha cultural tenemos mucho para aportar, con una ardua tarea sobre las conductas más mínimas, de los niños, los adultos, con toda la sociedad.

CONS. TORCOMIÁN.- Acuerdo con la idea general que se quiere expresar con el texto y en función de lo último que mencionó el señor Rector quiero manifestar mi preocupación respecto de la afirmación sobre el aumento de los índices. No tengo certeza que sea así y la hipótesis que manejo es que las leyes y la circulación de información sobre estas cuestiones tienden a que se denuncie y aparezcan, pero no tendría una certeza en afirmar que hoy hay más que antes; me parece que siempre ha habido mucho pero se ha sabido poco. Entonces, si no tenemos un indicador científico que diga que ha aumentado no lo incluiría en la declaración.

CONS. PÉREZ.- La idea se concentra en los renglones finales del texto, en su parte declarativa.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Se cita en el texto la fuente estadística, porque todas estas cuestiones están ocultas por parte de la sociedad y el Estado, y no existe un abordamiento serio de estos casos.

Sobre la base de las expresiones podría quedar así:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que la Universidad Pública debe sostener un rol activo y crítico frente a la situación alarmante del país en relación a la violencia de género y adherir al pedido de diversas organizaciones sociales para que se declare el estado de emergencia en Violencia de Género a Nivel Nacional."

Aquí incluí lo que mencionó el señor Rector, porque como decía, el feminicidio es el último eslabón de una situación violenta. Y la declaración de emergencia tiene que ver con contemplar todas las conductas que llevan a ello.

CONS. GIACOMELLI.- Acuerdo con la declaración por su importancia. Solemos presentar declaraciones similares.

Con el tema de las estadísticas tengo el mismo problema, por los datos oficiales que no se disponen, pero se cubre con la primera parte del texto en relación a cumplir con las leyes vigentes, que establece que el Estado en todos sus niveles debe registrar los casos de denuncias y feminicidios.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración la propuesta presentada en última instancia.

-Se vota y es **APROBADO**.



8.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- El siguiente asunto está relacionado a los hechos acaecidos en los comicios para la elección de gobernador en Tucumán.

CONS. MEDINA GARCÍA (Leyendo).-

"VISTO:

Las graves irregularidades ocurridas durante las elecciones del 23 de agosto en la Provincia de Tucumán, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de esa provincia, atentando así contra la voluntad del pueblo a elegir, su derecho al sufragio universal y al sistema democrático en general;

La violenta represión que se llevó a cabo el 24 de agosto en la ciudad de Tucumán frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que exigían el respeto al derecho electoral, transparencia e igualdad a la hora de ejercer el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia, la cual proporciona el medio natural para la protección y realización efectiva de los derechos humanos.

Que la sociedad Argentina en sus 32 años de democracia luego de la última dictadura militar, en la que se practicó una violación masiva y sistemática de derechos humanos fundamentales a través del aparato organizado del poder bajo la forma del terrorismo de Estado, expresó en numerosas ocasiones y con enérgico énfasis su repudio a todo hecho que atentara contra el ejercicio efectivo y pleno de los derechos humanos fundamentales.

Que el derecho a voto es un derecho humano fundamental, reconocido internacionalmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 21), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 25), en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 23), consagrando así los derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.

Que nuestra Constitución Nacional establece en su Art. 37: "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio."


Que corresponde al Estado bregar por el sistema democrático, garantizando las condiciones óptimas para que los derechos civiles y políticos puedan ser plenamente ejercidos, incluido aquí el del sufragio universal, pero además el de la libertad de expresión y la posibilidad de manifestarse públicamente.

Que esta Universidad Nacional como parte del Estado debe velar por el respeto de los derechos humanos, expresando su repudio cada vez que el ejercicio de los mismos sea vulnerado y/o violentado,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Art. 1°.- Repudiar las diversas irregularidades ocurridas durante las elecciones del 23 de agosto en la Provincia de Tucumán, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de

472


**DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**



la Provincia, como también la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que exigían garantías y condiciones óptimas para el ejercicio del derecho político a elegir a sus representantes.

Art. 2°.- Su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, igual, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa."

CONS. ALBARRACÍN.- En el mismo sentido, nuestra declaración expresa:

"Ante los graves hechos ocurridos en la Provincia de Tucumán con motivo de las elecciones provinciales celebradas el domingo 23 de agosto pasado, debemos repudiar todo tipo de maniobra antidemocrática orientada a desconocer la voluntad popular expresada por el pueblo tucumano.

Entre estos hechos graves cabe destacar:

Las irregularidades producidas en algunas localidades en las que se constataron urnas quemadas, hecho por el que fueron detenidas cuatro personas, una de las cuales, según informa el juez federal Mario Velázquez, es candidato a delegado comunal por el Acuerdo para el Bicentenario de la localidad de Sargento Noya.

Resulta también reprobable el accionar decisivo de muchos medios masivos de comunicación, que aproximadamente 3 semanas antes de la realización de los comicios comenzaron a instalar la idea de que podía llegar a suceder un fraude. Una aseveración que se constituye en una conducta profundamente antidemocrática ya que tiene por intención lograr un clima de inestabilidad política que busca deslegitimar la voluntad popular, en un país que hace 32 años atraviesa un proceso profundamente democrático.

La irresponsable incitación a la violencia por parte del periodista Joaquín Morales Solá, quien en su columna del diario La Nación publicada el día miércoles 26 de agosto, tres días después de las elecciones tucumanas, escribe en la primera línea: "Un viejo presagio sostiene que el kirchnerismo no se irá del poder sin violencia y sangre", instalando actitudes violentas que la democracia argentina ha superado y frente a las que debe extremar las alertas ciudadanas para que nunca más retornen.

La gravísima incitación a la violencia por parte de Nicolás Salvatore, asesor del candidato del partido Acuerdo para el Bicentenario, quien por las redes sociales llamó a "armarse con bombas molotov", a "romper todo" y a "incendiar la Casa de Gobierno" de Tucumán.

La repudiable e injustificada represión de la Policía de la Provincia de Tucumán contra manifestante que en la noche de los comicios se habían congregado en la plaza de la ciudad. Por todo ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su repudio a todo tipo de maniobra antidemocrática orientada a desconocer la voluntad popular expresada en las urnas por el pueblo tucumano, llamando a la ciudadanía a no sucumbir a las provocaciones de grupos violentos decididos a impedir el procedimiento democrático que el pueblo argentino ha elegido como forma de vida desde 1983 y exhortando a todos los partidos políticos y medios de comunicación a respetar sin condiciones de ninguna naturaleza la voluntad popular, evitando generar manto de sospechas que empañen el proceso electoral en curso."



SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Entiendo que existe una propuesta que ha generado más consenso entre los consiliarios.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Se trata de una redacción sobre la base de las presentadas, que dice:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada en las urnas por el pueblo tucumano, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de la provincia, como también a la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que ejercían su derecho a manifestar.

Asimismo, manifiesta su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa."

CONS. GIOVANA.- La declaración en términos generales tiene por intención tomar los consensos de ambas. Sin embargo, resulta incómodo que no se haga referencia al protagonismo que han tenido los medios de comunicación, por lo que, a nuestro entender, debiéramos al menos agregar un último párrafo en donde se hiciera referencia a la convocatoria a la violencia que realizaron.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Entiendo que hay consenso con respecto a la propuesta de declaración leída por el señor Prosecretario. De no ser así, se habilita el debate y se considerarán las propuestas anteriores que fueron leídas para dejar constancia en el acta.

Propongo que discutamos el consenso, en el cual todos cedemos, y que se había acordado en comisión porque con ese presupuesto se votó el tratamiento sobre tablas.

CONS. ALTAMIRANO.- En la misma línea, para las futuras declaraciones sería mucho más útil que las organizaciones que de hecho tienen una actividad partidaria y expresan sus miradas al respecto de los fenómenos políticos y sociales, no profundizaran para presentar sus declaraciones en este cuerpo colegiado plural, sino llevar más bien propuestas de consenso de acá hasta las elecciones para evitar que entonces tengamos que profundizar en discusiones que son ajenas por lo partidario de ello, pero no por el aspecto político. Esa es la función del Honorable Consejo Superior.

Los felicito por acordar y porque pudiéramos juntar las miradas diversas que desde los sectores sociales se ven respecto de los fenómenos.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Gracias consiliaria.

CONS. ALTAMIRANO.- Quería explicar que está bastante claro que si en una resolución parece ser que los del Pro y los radicales son los que efectivamente son los culpables de la quema de urnas y demás y se nombra a una persona que lo toma la policía por haber sido partícipe de esa acción sin dudas criminal, pero el resto de las personas no está nombrada, suena como verdaderamente extraño. Aparte de eso, todos sabemos que el candidato a gobernador aceptó públicamente ser él y su partido quienes hacían acciones clientelares completamente reñidas



contra la ley electoral, pero también dijo que lo hacía el resto de los partidos. Entonces, a esta altura uno no podría decir que hay algún partido que no estuviera involucrado, pero no es nuestra responsabilidad decir ello sino advertir que se trata de una situación imposible de ser soportada.

CONS. BLATTO.- Tuvimos oportunidad de conocer el texto cuando se le dio lectura y desconozco quiénes trabajaron en el mismo, con quién lo consensuó el señor prosecretario Oliva porque las dos bancadas estudiantiles no llegaron a un consenso. En todo caso, sería bueno verlo en detalle para saber si expresa todas las opiniones. De todos modos, desde nuestra bancada estamos dispuestos a acompañar toda declaración que repudie los actos que se dieron de falta de transparencia en los comicios en la Provincia de Tucumán y que solicite tenga un desenlace lo más democrático y claro posible.

CONS. YORIO.- Adhiero plenamente a la última postura de consenso a pesar de que hubiera algún comentario sobre si ha sido tratado. Sin dudas, defendemos la posibilidad del voto secreto, de todo lo que significa evitar la agresión de las personas como ocurrió, pero el hecho que existan periodistas que utilizan su profesión para alimentar la violencia, la quema de urnas, es muy difícil imaginar que alguien esté aceptando esa situación porque estaríamos aceptando la crisis absoluta de la democracia. Puedo entender que existan ideas de reflexionar en particular sobre los hechos que han alimentado, pero también este Cuerpo tiene una responsabilidad social que hoy está faltando en muchas instituciones políticas que predisponen que la gente esté cada vez más violenta. Estamos en una situación de violencia psíquica que violenta cualquiera de los actos, porque aquel que perdió cuestiona al que ganó por el simple hecho de la cuestión.

En este sentido, también de compromiso a todo lo que viene en nuestro país, con meses complejos con mucha discusión de ideas, creo bien que la Universidad Nacional de Córdoba se exprese repudiando hechos que son incuestionablemente violentos, sea de quien fuere.

CONS. ALBARRACÍN.- Acuerdo con parte del discurso de la consiliaria Altamirano justamente porque es lo que planteamos en el posicionamiento anterior, presentado por los representantes de la Franja Morada, sobre el militante que lamentablemente murió en Jujuy y que decíamos que no podíamos sacar conclusiones antes de que la Justicia se expida, por lo que no se podía mencionar que era un asesinato político. Entiendo que no le podemos achacar la responsabilidad sólo a un partido político, pero la diferencia es que acá la Justicia sí se expidió y efectivamente hay una persona que pertenece a ese espacio político que está implicada en los hechos de violencia, razón por lo cual lo dejamos explícito.

CONS. TATIÁN.- Hemos llegado a una declaración rara que contempla todo, porque entendemos de manera distinta quién ejerce la violencia y quién hace fraude y nos declaramos en ese sentido contra el fraude y la violencia, como una manera salomónica de contemplar las distintas opiniones.

Pero quiero dejar sentada mi opinión porque me parece que vamos a tener dos meses largos e intensos. Creo, como decía el decano Yorio, que vamos a estar sometidos a una circunstancia de violencia continua porque hay un plan continental de violencia, no sólo en Argentina sino también en Brasil, en Ecuador, en Bolivia, Venezuela, en donde hay gobiernos populares que no perdieron ninguna elección desde el '96, en donde el comandante Chávez gana por primera vez la elección. Nunca hasta ahora un gobierno popular ha perdido una elección, a menos que consideremos incluir el caso Chile pero lo dejaría afuera. Es una historia



continental, el plan del señor Durán Barba, que hace nada más que remedar un plan más viejo que es el de Kissinger, de 1973, con el que se tumbaron muchos gobiernos, de calentar la calle y hacer crujir la economía. Pero creo que hay un plan de violencia para obtener lo que no se puede obtener a través del voto popular. Esa es mi íntima convicción. El señor Macri ha amenazado que en Formosa y en Chaco, que son las elecciones que quedan, pasará lo mismo. Son campos de prueba de lo que quieren hacer suceder el 25 de octubre, porque al parecer no existe una proyección que favorezca a ciertos grupos. Entonces creo, independientemente del partido en el que militemos, en el resguardo y el cuidado de la democracia, de la voluntad popular, y que las personas se expresen, porque en democracia se gana y se pierde, tiene que ser unánime por parte de este Cuerpo, porque hay efectivamente grupos de violentos que tratan de malversar la voluntad popular.

La violencia a la que se hace referencia aquí es algo que vamos a tener constantemente por delante y tiene que haber una alerta democrática con independencia de los partidos para que se respete la voluntad popular.

Por último, quiero decir que me parece muy bien que este Cuerpo haya declarado contra la brutal represión de la policía de Tucumán que -a contra marcha de una política de Estado de no represión de las manifestaciones sociales que rige desde 2003- ha reprimido brutalmente a los manifestantes. El gobierno de Tucumán no me cae particularmente simpático, me parece que hay una responsabilidad del gobernador en todo eso, cosa que se dijo y hay que declararlo. Pero el fondo no es simplemente una represión policial sino una cosa mucho más de contexto que la tenemos que tener en cuenta de aquí en más cada vez que nos posicionemos.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Estoy muy preocupada porque observo una contradicción ideológica, de una condensación tal que tiene mucho peso para mí. No puedo creer que el compañero Albarracín se esfuerce en poner, con una tenacidad incomparable, la responsabilidad en un partido político, en una persona, en un grupo violento y no haga lo mismo para con el Estado, que ha reprimido brutalmente a una movilización genuina y pacífica del pueblo tucumano con balas de goma. No puedo creer que no haya el mismo espíritu para esos grupos, para un político, como para el Estado.

Por otra parte, me alegro que al final de su exposición el consiliario Tatián haya aclarado este punto, porque más allá del contexto o de la responsabilidad final, fue un hecho concreto: el Estado tucumano reprimió. Y en este caso merece un repudio contundente.

Es importante que los dirigentes políticos juveniles no creamos que una mirada diferente, incluso estando dentro de una gestión, de un proyecto, sea signo de un golpe de estado, porque si no podemos construir desde afuera o desde adentro para los sectores populares y para los movimientos de izquierda un contrapeso a las decisiones políticas de gestión que van para otro lado, no veo motivo alguno de participación político-juvenil, o quizás vea en eso una contradicción.

Por último, quiero decir que la victoria no es único parámetro para medir la justeza de una causa.

CONS. PÉREZ.- Volviendo al proyecto de declaración, quiero decir que esto que nos parece a veces lavado o destefido resulta el único lugar de encuentro del Cuerpo en este contexto tan polarizado. Tal vez haya momentos para decir las cosas de otro modo, pero ahora nuestra obligación, nuestro deber y nuestro ejemplo debe ser, desde este lugar, trabajar sobre los mínimos puntos de encuentro que tenemos frente a un clima de hostilidad creciente, y cuanto menos partidarias sean las declaraciones, más puntos de contacto tendremos. Es cierto que por



ahí nuestras declaraciones son las zambas que sabemos todos, pero por lo menos se conserva el sentido original de que este Cuerpo hable, por lo menos estamos diciéndole a la sociedad que no estamos sordos, que algo pasó y no nos gusta. Esto es lo que decimos en contra de esto, independientemente del partido en el que militemos, cuestión que resolveremos por ahí en las urnas.

CONS. BLATTO.- En un sentido similar estuvimos trabajando en los últimos minutos sobre la redacción que se leyó y quisiéramos proponer una declaración que quizás pueda llevarnos a un consenso o que sea más representativa de lo que expresa todo el Cuerpo:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada el 23 de agosto de 2015 en las urnas por el pueblo tucumano, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de la provincia, así como a intentar manipularla a través de prácticas clientelares como fue aceptado por el Gobernador tucumano José Alperovich.

Asimismo, declara su repudio a la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que ejercían su derecho a manifestar.

Asimismo, manifiesta su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa."

Muchos han hecho hincapié en ello y nos parece interesante que lo podamos tomar. Sin dudas que en este caso en particular existe un sinnúmero de argumentos que no han sido mencionados y podrían formar parte de una declaración, por ejemplo, solidarizarnos con el Consejo Superior de la Universidad de Tucumán repudiando la censura de distintos hechos que se dieron en el Canal 10, que pertenece a dicha Universidad, y que el Consejo Superior lo repudió en días recientes. O podríamos hablar de la violencia que se repitió en muchas otras localidades, en donde se golpeó a fiscales y se los encerró en distintos lugares de las escuelas en donde se llevaron a cabo los comicios, cuestiones que parecen más de ficción que de realidad pero que han sucedido.

Esta redacción condensa la expresión de fondo, de represión de la violencia, tanto de parte del Estado como de cualquier grupo político, y defiende el voto como una garantía básica de funcionamiento de nuestra sociedad.

CONS. ALBARRACÍN.- Conceptualmente la declaración debe realizarse en tres sentidos: rechazando la represión de las autoridades policiales y el Estado tucumano, el accionar de los medios de comunicación, generando y exacerbando la violencia de la sociedad, y en tercer lugar, los hechos de violencia ocurridos explícitamente en términos de la quema de urnas.

Por esos tres ejes principales habría consenso, cerrando en que estamos de acuerdo en que debe respetarse la voluntad popular de las elecciones que se llevaron adelante, en donde un sector ganó por amplia mayoría.

CONS. GIACOMELLI.- Pensé mucho en cómo debíamos posicionarnos, porque me hacía acordar a la posición de un partido de izquierda, el Partido Obrero, al cual no pertenezco, que



durante el 2008 decía "ni con el campo ni con el gobierno". Esto podría pensarse parecido, más allá del hecho sobre el que nos pronunciamos que es gravísimo, de la quema de urnas y las irregularidades serias en el proceso electoral y la represión del Estado que siempre vamos a repudiar. Pero lo que hay de fondo, y se nota por las posiciones contrapuestas que se trata de disputas entre aparatos partidarios tradicionales anclados en prácticas políticas clientelares respaldados por corporaciones mediáticas o monopolios mediáticos, y también por prácticas de nuevos partidos, nuevos experimentos de la derecha local y regional, como citaba el consiliario Tatián también. Se trata de una disputa entre esos dos bloques y por eso me parece muy difícil pronunciarse; sin embargo, esa disputa ha llegado a tocar el principio de voluntad popular expresada en los votos, el punto de partida de una democracia.

Siempre se pone en juego lo que entiendo por democracia y me parece importante expresar nuestra posición al respecto. Voluntad popular es el punto de partida y es necesario - por lo menos nosotros como organización política lo hacemos- construir nuevas formas de democracia que vayan mucho más allá del actual estado de derecho, porque muchas veces este tipo de conflictos son también resultado de lo que un autor que sigo llama "la democracia fósil". No nos tenemos que creer que porque la Constitución Nacional y los tratados internacionales digan que hay democracia y digan que hay derechos humanos efectivamente eso ocurra o que creamos que constituye el techo para nuestras prácticas políticas y sociales. Pensar eso es justamente suscribir a un tipo de democracia fósil que en muchos discursos se puede observar como el opositor y el oficialista, a lo cual no suscribimos. Sin embargo, nos parece que fueron graves los hechos acaecidos y, viendo que es difícil ir mucho más allá en una declaración, vamos a suscribir aquella que supuestamente tenía consenso.

CONS. TORCOMIÁN.- Aunque sea de alguna manera corta y sintética la declaración de consenso es la única manera en que podemos llegar a expresarnos. También se dan al interior como se dan por fuera. A pesar de eso la Universidad tiene la misión de llevar una voz que ponga de manifiesto el repudio a los hechos de violencia como los que han acontecido.

Por todas las situaciones contextuales que mencionó el decano Tatián y algunos otros, es necesario como universitarios llamar a la reflexión a la dirigencia política y a quienes tienen la posibilidad de propiciar un desarrollo más pacífico del proceso electoral que nos queda por atravesar, porque cuando comienzan a acontecer situaciones como éstas es esperable que se repitan, porque empieza un movimiento en el cual se ve la posibilidad de llevar su voz, por una o por otras razones. No me quiero referir a ningún partido en especial y preferiría que no apareciera ningún nombre, y es cierto que cuando el Estado interviene de algún modo a través de esto me preocupa mucho más. Pero hay que ponerla como sea posible y como universitarios llevar un mensaje a la sociedad sobre garantizar la democracia y la expresión popular.

CONS. GIOVANA.- Efectivamente, algunas de las cuestiones que pensamos agregar a la declaración no generan consenso. Muchos se han podido expresar, no sucedió de igual forma en la comisión porque leímos las declaraciones y nos costó dar la discusión o al menos saber lo que estábamos pensando. Pero queríamos plantear que nuestra propuesta de declaración ya fue presentada por tanto es nuestra intención arribar al consenso apoyando la declaración que se propuso.

CONS. BLANCO.- Quiero volver a la declaración que leyó el prosecretario Oliva, razonable, pero diciendo una cosa adicional sobre la prudencia que hay que tener porque hay un plan global que las decisiones que toma quien disiente con determinada situación están inmediatamente



encuadradas en una estrategia internacional que en algún lugar del planeta se está decidiendo. Pediría que tuviéramos algún cuidado con estas referencias genéricas que en algún momento lo llamaban la sinarquía internacional que, de hecho, inhibe la posibilidad de la expresión; porque si hoy quisiera -no en este ámbito porque no debiera ser partidario-, si tuvieran la oportunidad de hablar con alguna de las personas que estaban en la plaza y decirles que no se pueden manifestar así porque están en realidad siendo manipulados por una central global que está tratando de destruir nuestro proceso de deliberación social, es peligroso desde el punto de vista de la posibilidad de disentir.

Abrí La Gaceta de Tucumán y leí el relato del dirigente de un partido, que era candidato por el PO, que le pusieron una campera en la cabeza y lo llevaron. En realidad, ese hombre fue - y no tengo tal vez ningún punto de coincidencia con su visión sobre la política- a expresar que estaba en desacuerdo y por constituirse un mero instrumento por una planificación. Por supuesto que hay intereses y poderes que alientan determinadas cuestiones, pero ahora utilizar ese argumento para justificar implícitamente actitudes del Estado sobre la población civil, me parece que es un error grave y me permito decir que no usemos ese argumento porque si no me voy a sentir inhibido cuando haya una diferencia, y no tengo la misma visión sobre las políticas de género de la señora de Alperovich, pero no es porque me lo mande a decir Morales Solá.

Admitamos que uno puede tener miradas distintas, porque de hecho uno acá las tiene, sin poner por encima de ello un argumento que es irrefutable porque es el argumento de lo clandestino, diseñado en los antros de la sinarquía.

Pido disculpas por introducir este elemento, pero hubo una época en que esos elementos, de que había algo internacional que atentaba contra la nacionalidad, fue utilizado con fines que obviamente no son los que se plantean acá, pero hay que tener cuidado.

CONS. TATIÁN.- Simplemente para aclarar que no estoy justificando la violencia del Estado con un argumento. Creo haber sido claro al condenar el accionar de la policía de Tucumán, activado por el gobernador de la provincia. Y después quiero permitirme el derecho a disentir, porque no es la sinarquía internacional -y eso es también algo que no he dicho- que me lleva a una especie de antijudaísmo o de antisemitismo que no es el caso. Pero voy a ser más explícito: hay operaciones que tienen su centro en los Estados Unidos de América, hay profusa documentación; lo que están haciendo en Latinoamérica las ONGs y el poder financiero que tienen su centro en los Estados Unidos es espeluznante. Hay documentación de todo tipo; sin ir más lejos vimos un documental de nueve horas de la historia de la injerencia de los Estados Unidos en Bolivia hasta el día de hoy, y lo que están haciendo es miserable, no es algo que en alguna parte del mundo está. Y, por supuesto que todas las personas que van a la plaza tienen derecho a hacerlo y a manifestarse como lo crean conveniente, pero mi opinión es que hay poderes que están jugando muy fuerte, uno de los cuales es el mediático TN, que produce efecto en las conciencias y me gustaría discutir con mis conciudadanos para mostrar efectivamente que en relación a ciertas cosas están equivocados y efectivamente están siendo manipulados. No creo que sea una justificación de la violencia, es simplemente una discusión civil en relación al estatuto de la democracia en la Argentina.

CONS. CHIABRANDO.- Expresé en la comisión mi voluntad de abstenerme en relación a este tema, pero visto que se podría llegar a algún tipo de acuerdo en función del texto leído por el Prosecretario considero que tratar de expresar lo que uno siente a nivel personal y llevarlo a una situación nacional puede hacernos cometer un error conceptual. El acto eleccionario se realizó con una cantidad de boletas y la imposibilidad racional de formar un concepto, generando mucha



confusión, pero no hubo reclamos respecto de si el acto eleccionario de Tucumán era coherente y racional.

En este sentido, si como Universidad queremos declarar la situación que se vive en este momento, los mejores párrafos serían: el respeto a la voluntad popular, punto innegable, y el repudio a cualquier tipo de represión, accionar popular, en contra de la expresión de las personas. Pero no avanzaría más allá porque requiere de un análisis de otro tipo. Siempre planteo que nuestras declaraciones tienen que ser superadoras y tienen que intentar llevar a la sociedad un aspecto declaratorio y no ponernos al mismo nivel de aquellas que puedo leer en un periódico, de cualquier color político que tenga ese medio de difusión. Lo máximo que podemos hacer es declarar esos valores, porque si no realizamos el análisis correspondiente, clarificador, entramos en el mismo terreno distorsionador que nos lleva a que todo es un caos, vivimos en la corrupción y disponemos del peor sistema eleccionario del mundo.

CONS. SOSA GONZÁLEZ.- Más allá de lo respetables que son las palabras del decano Tatián, queremos decir que no las compartimos porque si nos pusiéramos en la situación de un presidente de mesa o un ciudadano que fue a votar y viera 25 listas de un mismo color, que se le hubiera cortado la luz durante el voto, lo cual fue sistemático; si fuera el familiar de un gendarme que fue apuñalado ese día a causa de los comicios electorales; o si fuéramos una persona que observaba cómo se distribuían dádivas en la provincia; si fuéramos ciudadanos de la localidad de Sargento Molla, en donde se suspendieron los comicios y, a su vez, si fuera un ciudadano que a causa de todo esto me hubiera manifestado y que, pesar de existir grandes libertades constitucionales que respalda esa decisión, hubiera sido golpeado y metido preso bajo circunstancias totalmente oscuras por una decisión política del Gobierno de la provincia de Tucumán, ¿merecería que este Consejo se expidiera al respecto? ¿Se subestimaría la capacidad de pensamiento de una persona y la libertad individual de un ciudadano de manifestarse en contra de esas injusticias que a la vista de toda persona se pueden comprobar?

De ello se trata; existen libertades y no debemos subestimar a la ciudadanía ante circunstancias de este tipo.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- No habiendo más oradores, se someterá a consideración la declaración que leyera el señor Prosecretario.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Habiéndole consignado la fecha de la elección, la misma quedó redactada de la siguiente forma:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada el 23 de agosto de 2015 en las urnas por el pueblo tucumano, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de la provincia, como así también a la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que ejercían su derecho a manifestar.

Asimismo, manifiesta su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa."



SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

9.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- Tiene la palabra el consiliario Berzal, para el tratamiento del último asunto.

CONS. BERZAL.- Pudimos consensuar junto a la bancada La Bisagra la siguiente declaración:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio al lamentable hecho de violencia producido el día 8 de agosto de 2015 en San Pedro, Provincia de Jujuy, en contra del joven Ariel Velázquez, militante de la Juventud Radical y estudiante del Colegio "German Abdala", instituto gestionado por la organización social Tupac Amaru. Once días después del mencionado ataque se produjo su fallecimiento. Este Cuerpo también reclama el inmediato esclarecimiento del crimen, así como el juicio y procesamiento a los responsables materiales e intelectuales del hecho. Asimismo, ratifica su voluntad a favor de la defensa y el fortalecimiento de la Democracia y del Estado de Derecho, así como el repudio a todo uso político que se haga con la muerte de cualquier persona."

Consideramos que es de gravedad institucional que desde el Estado se haya usado la cadena nacional para utilizar este tema, la muerte del militante, a favor políticamente.

CONS. TATIÁN.- Estoy completamente de acuerdo con la declaración pero quiero expresar que los medios de comunicación se han aprovechado de esta desagradable y lamentable circunstancia para sacar rédito.

CONS. GIACOMELLI.- Apoyo la declaración sobre el presente punto, similar al anterior en cuanto a la utilización, no política sino partidaria.

Un compañero de militancia, Juan Grabois, referente del Movimiento de Trabajadores Excluidos de Buenos Aires, expresó en un escrito lo que siento sobre el tema y quisiera compartirlo; en lo siguiente:

"Más allá de que la polémica por la muerte de Ariel está enmarcada en la campaña electoral y por tanto es miserablemente utilizada, el hecho nos llama a reflexionar sobre política y exclusión. Una ficha de afiliación a la Tupac no prueba nada, ahora esta foto, que los medios levantan como prueba irrefutable de pertenencia radica, es una verdadera burla que expresa un nivel de cinismo increíble. Mirando las caras tristes de los compañeros que portan la remera "Bravo Intendente", es evidente que como tantos otros Ariel fue utilizado por el aparato de la UCR jujeña que la juega de republicano pero es tan punteril y mafioso como el MPN en Neuquén, el PS en Rosario o el PJ en Tucumán. Las circunstancias de su muerte son aún confusas y los que sin pruebas se apresuran a levantar el dedo acusador tienen intereses creados, prejuiciosos o posiciones previas al hecho. Lo que parece claro es que Ariel no encontró en la política una forma de expresar sus ideas, anhelos y esperanzas de cambio, sino un medio de subsistencia para sobrellevar la pobreza como cientos de miles en la Argentina. A



principios del siglo XX había explotación económica y exclusión política, en el siglo XXI los términos se invierten: hay exclusión económica y explotación política. Nosotros desde los movimientos populares no nos podemos hacer los tontos porque nada de esto nos es ajeno. Los que queremos un cambio de estructuras, los que queremos las 3-T, no podemos ni limitarnos a la "indicación elegante" ni naturalizar estas prácticas que atentan contra la dignidad de los compañeros. Tenemos que extirparlas de nuestras organizaciones porque en todas, absolutamente en todas las organizaciones populares, sociales y políticas, existen prácticas potencialmente corruptas y clientelares, en la mía también. Todos los militantes populares, sobre todo los jóvenes, estamos llamados a combatir el clientelismo y la corrupción redoblando el trabajo de formación, la trasmisión de valores y sobre todo, predicando con ejemplo, viviendo con austeridad, sin enriquecernos, sin buscar la fama individual o los cargos, sin abusar del poder mucho o poco que tengamos, sin conducir desde los recursos sobre todo si afecta el acceso al trabajo o a la alimentación de los compañeros más humildes."

Es ello que está de fondo en este caso y sobre la declaración no acordaría con afirmar que era un militante, porque la idea no pasa sólo por el hecho de estar afiliado a un partido o utilizar una remera sino con otro tipo de involucramiento, en un espacio político organizado, de toma de decisiones. Lo desconozco y no creo que sea el caso.

CONS. VILLANUEVA.- Repudio el asesinato del joven y si era radical así lo era. No estoy de acuerdo con el segundo párrafo, porque si se lo procesa se lo enjuiciará o no, ni tampoco en la forma en que termina la declaración, porque la muerte de las personas, a menos que no sean naturales o accidentales, tienen relación con algún tipo de política o con la política. Sé el sentido que se le quiere dar pero tenemos que ser claros como universitarios sobre el uso político. En este caso, al no estar resuelto el núcleo central, por estar comenzando con la investigación, no podemos repudiar el uso político. No acuerdo con ello.

CONS. MEDINA GARCÍA.- Lamento que aquí también haya un campo de disputa respecto de ver dónde militaba o quién lo asesinó, a lo que no me voy a sumar.

Simplemente despidido con dolor a este joven y me sumo al pedido de justicia, por el esclarecimiento de la causa.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- No habiendo más oradores se trabajará sobre la redacción final.

-El H. Cuerpo se constituye en comisión.

-Vuelto a sesión pública, dice el

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).- En consideración la siguiente propuesta:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su repudio al lamentable hecho de violencia producido el día 8 de agosto de 2015 en San Pedro, Provincia de Jujuy, en contra del joven Ariel Velázquez, militante de la Juventud Radical y estudiante del Colegio "German Abdala", instituto gestionado por la organización social Tupac Amaru. Once días después del mencionado ataque se produjo su fallecimiento. Este



Cuerpo también reclama el inmediato esclarecimiento del crimen, así como el juicio a los responsables materiales e intelectuales del hecho. Asimismo, ratifica su voluntad a favor de la defensa y el fortalecimiento de la Democracia y del Estado de Derecho, así como el repudio a todo uso político espurio que se haga con la muerte del joven Ariel Velázquez."

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

**IX.
SEÑOR RECTOR. INFORME**

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero informarles que se efectuaron tres concursos correspondientes a las Unidades Ejecutoras de doble Dependencia y nuestro consiliario por la Facultad de Ciencias Químicas, doctor Fidelio, ganó aquel de Director del CIQUIBIC, lo cual se formalizará luego.

-Aplausos.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- El profesor de la Facultad de Ciencias Químicas José Luis Bocco ganó el concurso del CIBICI y Juan Carlos Godoy el del Instituto de Estudios Avanzados de Ingeniería y Tecnología. A ellos también nuestras felicitaciones y nuestra gratitud además a las personas que dejan su lugar. Es una alegría importante porque son tres instituciones que reúnen a importantes colegas de nuestra casa.

CONS. FIDELIO.- Quiero agradecer las palabras del señor Rector.

El concurso nacional, el haberme elegido en estas circunstancias, como defensor de los aspectos de la doble dependencia, me lleva a decir que trabajaremos juntos. He estado mucho tiempo del lado de la Universidad para tratar de recuperar este camino complejo pero siempre útil de la doble dependencia con el CONICET.

Muchas gracias.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Gracias Gerardo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Es la hora 19.40.

rd.fr.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA